



Resolución Ministerial

N°213-2013-MC

Lima, 26 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2013-MC, se designó al señor Pompeyo Hernán Coronado Chuecas en el cargo de Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC dispuso que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a los órganos contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, deberán entenderse referidas a las Direcciones u Oficinas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, conforme al Cuadro de Equivalencias que en Anexo forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante el Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, se encargó al Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y de las Direcciones bajo su dependencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 158-2013-MC, se designó a la señora Patricia Balbuena Palacios en el cargo de Directora General de la Dirección General de la Inclusión de los Conocimientos Ancestrales del Ministerio de Cultura;

Que, conforme al Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, se encargó a la Directora General de la Dirección General de la Inclusión de los Conocimientos Ancestrales las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y de las Direcciones bajo su dependencia;

Que, en tal sentido, resulta necesario aceptar la renuncia formulada por el señor Pompeyo Hernán Coronado Chuecas al cargo de Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos del Ministerio de Cultura y dar por concluidas las encargaturas señaladas en el Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC;



Que, asimismo, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y de las Direcciones bajo su dependencia, a la señora Patricia Balbuena Palacios, en adición a las encargaturas efectuadas mediante Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Pompeyo Hernán Coronado Chuecas al cargo de Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluidas las encargaturas efectuadas en el Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC.

Artículo 3°.- Encargar las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y de las Direcciones bajo su dependencia a la señora Patricia Balbuena Palacios.

Artículo 4°.- Mantienen vigencia las encargaturas efectuadas mediante el Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

